



DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N°

935

TALCA,

25 MAR 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) El D.S. 51 (V y U) de fecha 03 de Mayo de 2012, que modifica el D.S. 01 de fecha 06 de Junio .2011;
- c) El D.S 35 (V y U) de fecha 01.06.2012, que modifica el D.S 01 de fecha 06 de Junio 2011;
- d) EL D.S 39 (V y U) de fecha 10.08.2012, que modifica el D.S01 de fecha 06. De Junio 2011;
- e) La Resolución Exenta N° 1586 de (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2012 que Llama a postulación nacional al Primer llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- f) La Resolución N° 4028 (V y U) de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; modifica Resolución Exenta N° 1586 (V y U) de 2012, en el sentido que indica, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos;
- g) Las Cartas S/N de fecha 18.03.2013,ingresadas por inmobiliaria los Cipreses;
- h) Las Renuncias presentadas por las subsidiadas que más abajo se indican y a través de las cuales renuncian al Beneficio y solicitan se anule el certificado de Subsidio Habitacional D.S 01 Título1;

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE
1	CÁRCAMO ARAYA MÓNICA ANDREA	17.494.752-K	DS1T1 1-2012 NA03644
2	CRESPO ORTEGA MARLENE ALEJANDRA	15.942.566-5	DS1T1 1-2012 NA03351

- i) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO** los Certificados de Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V. y U.) Titulo I, alternativa de postulación individual correspondiente a las beneficiarias indicadas en el visto h) de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCIÓN:

Inmobiliaria los Cipreses 1 Norte 1073, Talca
Depto OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes
Res N° 29 del 20.03.2013

